

Medellín, julio 10 de 2023  
OBJAC//10091//2023

Doctor:  
**ANDRES FELIPE MARGUEITIO LONDOÑO**  
Correo: [afmurgue2010@gmail.com](mailto:afmurgue2010@gmail.com)  
Tel/Cel.: 315 213 2215  
Carrera 26 - N.º 24 – 15  
Tuluá - Valle del Cauca.

**REF. RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL**

TOMADOR: COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE OCCIDENTE  
ASEGURADO: PAOLA ANDREA BUSTAMANTE MORENO  
PÓLIZA: 1000162  
FECHA DE SINIESTRO: 16 DE OCTUBRE DE 2021  
FECHA DE RECLAMACION: 01 DE JULIO DE 2023  
SINIESTRO: 003-110-1000291  
EDESK: 929416  
PLACA: WFV 130

Cordial saludo,

Luego de analizar el contenido de la reclamación presentada por Usted, en calidad de apoderado especial de la señora FRANCE ENITH GUTIERREZ CASTILLO, por el accidente de tránsito ocurrido el día 16 de octubre de 2021, en el Km 77 + 300 vía Cali-Andalucía departamento del Valle del Cauca, en el que se vio involucrado el vehículo de placas WFV 130 (Asegurado), y a través de la cual se pretende afectar la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual para Vehículos citada en referencia, relacionada con los daños y perjuicios materiales e inmateriales que le fueron causados a su poderdante. Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

**SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, suscribió con la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE OCCIDENTE, la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Contractual para Vehículos No. 1000162, amparando el rodante con placas WFV 130.

Ahora, si bien está acreditada la ocurrencia del siniestro, no ocurre lo mismo con la atribución de responsabilidad de nuestro del asegurado, en nuestras oficinas se procedió hacer un análisis a todos los documentos aportados dentro de su reclamación; así las cosas, se logra evidenciar en el Informe Policial de Accidente de Tránsito No. C01377331, atribuye la hipótesis No. 121 del Manual de Accidentes consiste en **“NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD”** al vehículo identificado con el No. 3 (XJB 466); de igual manera dentro del bosquejo topográfico (croquis) anexo al informe de accidentes, se observa la trayectoria que traía cada rodante y las posiciones finales de los tres (3) vehículos involucrados, de acuerdo con este bosquejo se tiene certeza que el siniestro fue causado por el vehículo No. 3 de placas XJB 466, quien colisionó por la parte trasera a nuestro automotor asegurado (vehículo No. 2 de placas WFV 130), por lo que permite asegurar que el referido accidente de tránsito se ocasionó por **“el hechos de un tercero”** siendo una causal de exoneración de responsabilidad.

Defensor del Consumidor Financiero Principal:  
César Alejandro Peña González

Defensor del Consumidor Financiero Suplente:  
César Alejandro Pérez Hamilton

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua

E-mail: [defensorsbs@pgabogados.com](mailto:defensorsbs@pgabogados.com)

Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia

Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.

Teléfono Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 11

Página Web: [www.defensoriappgabogadosasociados.com](http://www.defensoriappgabogadosasociados.com)

Por otra parte, la Compañía hasta el momento no cuenta con otros elementos materiales probatorios (registro videográfico, fallo contravencional, entre otros), que permitan determinar con plena certeza, que la responsabilidad contravencional en el accidente de tránsito recae única y exclusivamente sobre nuestro conductor asegurado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, lamentamos informarle que estamos procediendo a objetar total y formalmente la presente reclamación, ante la ausencia de prueba de la responsabilidad del conductor del vehículo asegurado en nuestra Compañía, por lo cual se hace imposible hasta el momento, realizar ofrecimiento alguno a título de indemnización.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud no sin antes ratificar nuestro compromiso de servicio, así mismo le informamos que el contenido de esta comunicación de ninguna manera implica renuncia alguna a cualquier excepción o defensa que tenga SBS Seguros Colombia S.A., la cual se reserva cualquier derecho que pueda valer en su favor y que la misma no implica aceptación de responsabilidad.

Cordialmente,



**APODERADO ESPECIAL**  
SBS Seguros Colombia S.A.

**PROYECTO K.F.C**

Usted cuenta con la protección del  
Defensor del Consumidor Financiero:

Defensor del Consumidor Financiero Principal:

José Guillermo Peña González

Defensor del Consumidor Financiero Suplente:

Cesar Alejandro Pérez Hamilton

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. jornada continúa

E-mail: [defensorsbs@pgabogados.com](mailto:defensorsbs@pgabogados.com)

Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia

Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.

Teléfono Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 11

Página Web: [www.defensoriapgabogadosasociados.com](http://www.defensoriapgabogadosasociados.com)